MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19728 RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión anual del censo al día 1 de enero, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981, modificada por la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1.º de la Orden de 8 de junio de 1981, modificada por Orden de 12 de junio de 1992, por la que se ordena la actividad de la flota bacaladera, en concordancia con el artículo 1.º de la Orden de 17 de octubre de 1988, y en el artículo 3.º de la misma Orden, modificado por la Orden de 30 de marzo de 1990, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en aguas NAFO, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 2.º y 1.º, respectivamente, de ambas disposiciones,

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector bacaladero, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Para la confección del Plan de Pesca de la Flota Bacaladera para 1993, de acuerdo con las alteraciones producidas en la lista de unidades bacaladeras en la relación de la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la Secretaría General de Pesca Marítima, se publica como anejo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas agrupadas por Asociaciones al día 1 de enero de 1933, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.—Asimismo, los coeficientes de participación de Asociaciones son los que figuran en el anexo II.

Tercero.—Los buques comprendidos en este censo son los autorizados a faenar en aguas de NAFO (Northwest Atlantic Fisheries Organization) durante 1993.

Cuarto.—Esta Resolución deja sin efecto a la de 24 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 1992.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario general, José Loira Rúa.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras Pesqueras.

ANEJO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas, agrupadas por Asociaciones,

al día 1 de enero de 1993

Empresa ·	Coeficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
ARBAC			
Pesquerías del Atlántico e Industrias del Baca- lao, Sociedad Anónima».	8.3043	«Monte Confurco». «Monte Galiñeiro» «Meixueiro». «Xaxan».	VI5 9479 VI5 9514 VI5 8929 VI5 8930
«Pesquerías Bígaro Narval, Sociedad Anónima».	2.9842	«Bígaro». «Narval».	VI5 8748 VI5 8752
Pesquera Julián Alvarez González, Sociedad Anónima».	2.9842	«Albero». «Albariño».	VI5 8159 VI5 8160
Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA).	12.0686	«Arosa Catorce». «Arosa Quince».	CO2 3846 CO2 3847
Transpesca, Sociedad Limitada».	12.0713	«Arosa Nueve».	CO2 3844 CO2 3845
León Marco Praes».	2.9842	«León Marco II». «León Marco III».	AT4 1478 AT4 1479
Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima».	7.2340	«León Marco V». «León Marco».	AT4 1501 AT4 1500
Bordalaborda, Sociedad Anónima».	5.9101	«Virgen de Aragón». «Virgen de Laguna».	SS2 1645 SS2 1648
Pesquera Kai Alde, Sociedad Anónima».	9.0622	«Virgen de Laguna». «José Cornide». «Eduardo Chao». «Gure Ama». «Antiguakoa». «Puente del Carmen». «Puente de Triana».	CO2 3228 CO2 3227 GI4 1698 GI4 1699 SS2 1822 SS2 1823
Herederos de Juan Velasco, Sociedad Anó- nima».	8.9300	«Bahía de Guipúzcoa». «Bahía de San Sebastián». «Lasaola». «Lasaberri».	SS2 1823 SS2 1845 SS2 1846 SS1 2241 SS1 2242
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima».	6.0406	«Donosti». «Iruñako». «Olaberri». «Olazar».	SS1 2189 SS1 2188 SS1 2419 SS1 2421

Empresa	Coeficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
«Pesquera Rodríguez, Sociedad Anónima».	6.0415	«Virgen del Cabo». «Virgen del Camino». «Pescafría II». «Pescafría III».	SS2 1749 SS2 1793 SS2 1869 SS2 1870
«Francisco Rodríguez Pérez, Sociedad Anó- nima».	9.4161	«Nuevo Virgen de Lodairo». «Nuevo Virgen de la Barca». «Terra». «Nova».	VI5 9973 VI5 9972 SS2 1803 SS2 1804
AGARBA			
«Vieira, Sociedad Anónima».	2.9844	«Vieirasa Cinco». «Vieirasa Seis».	VI5 9095 VI5 9845
«Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima».	2.9843	«Urízar».	VI5 8998

ANEJO II

Coeficiente de participación por Asociaciones

ARBAC: 94.0313. AGARBA: 5.9687. Total: 100.0000